

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°156-2023/HMLO

Los Olivos, 11 de octubre de 2023

VISTOS: La Resolución Directoral N°146-2023/HMLO del 04 de setiembre del 2023; y, el Informe N°638-2023-HMLO/UT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y su modificatoria, el numeral 3.1 del artículo 3°, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias son el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, el literal f) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF-52.03, señala que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en las ETES, son determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público y registrados en el SIAF-SP, por su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la precitada norma, establece el procedimiento para la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias, en dicho procedimiento se indica que se obtiene, a través del aplicativo, el anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", que, posteriormente, debe expedirse la resolución de designación;

Que, a través de la Resolución Directoral N°146-2023/HMLO, del 04 de setiembre del 2023, se designó a los responsables de las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos;

Que con Informe N°638-2023-HMLO/UT, con fecha 11 de octubre del 2023; el Jefe de la Unidad de Tesorería remite el informe en el cual remite el Reporte Anexo de Responsables de Cuentas Bancarias.

Que, a fin de garantizar la continuidad de los procesos de pago en la entidad, es necesario modificar el artículo segundo en la cual se adjunta el Reporte Anexo de Responsables con fecha actualizada, para las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución Directoral N°146-2023/HMLO, de fecha 04/09/2023 por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°156-2023/HMLO

Los Olivos, 11 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reporte "Anexo del responsable del manejo de cuentas bancarias" a partir del 11 de octubre del 2023, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Hospital Municipal Los Olivos con Código N°500294; dicho anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Abg. Marco Antonio Canales Suárez
Director General

